



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2191_2: Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUARDA DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE MONTAÑA

Código: HOT653_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2191_2: Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el mantenimiento en buen estado de uso de las instalaciones de un refugio o albergue de montaña, asegurando el funcionamiento de sus sistemas y equipos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Verificar que el refugio o albergue de montaña se encuentra en perfectas condiciones de uso y cumple la normativa vigente, ejecutando para ello operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos.

- 1.1 Verificar la señalización en dirección al refugio o albergue de montaña y el estado de los caminos de acceso, bien personalmente o a través de la información solicitada o proporcionada por los clientes y usuarios, poniendo especial atención a la información sobre situaciones de riesgo y condiciones climatológicas adversas.
- 1.2 Verificar el mantenimiento de las distintas áreas del refugio o albergue de montaña, con la periodicidad requerida y con el fin de garantizar su seguridad y limpieza.
- 1.3 Verificar que los sistemas y equipos del refugio o albergue de montaña cumplen la normativa vigente y se encuentran en perfectas condiciones de uso y ubicación, con la periodicidad establecida, incluso en temporadas en las que el establecimiento está cerrado al público y comprobando que:
 - El sistema de captación de agua garantiza su suministro.
 - El sistema de potabilización y tratamiento del agua para garantiza el consumo humano.
 - El estado y funcionamiento de los equipos de energía, tanto ordinarios como subsidiarios, garantizan el suministro.
 - Los aparatos de medida de datos meteorológicos garantizan la fiabilidad de los datos resultantes.
 - Los sistemas de emergencia y contra incendios, cumplen la normativa en cuanto a señalización y fácil acceso.
- 1.4 Verificar los sistemas y dispositivos que propicien el ahorro en el consumo de agua y en el consumo de energía, según sus pautas de funcionamiento.
- 1.5 Efectuar las operaciones necesarias para el mantenimiento, en óptimas condiciones de uso, de la depuradora de agua o el sistema de depuración utilizado, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía utilizadas y del sistema de saneamiento, disponiendo de piezas de recambio y herramientas básicas para ejecutar reparaciones sencillas.
- 1.6 Detectar el mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, saneamiento y suministro de energía del refugio o albergue de montaña, reparándolos o asegurando su puesta en funcionamiento de nuevo a través de reparaciones externas en los plazos establecidos.
- 1.7 Verificar el estado de los electrodomésticos y pequeña maquinaria de uso habitual del establecimiento, asegurando su dotación y funcionamiento.
- 1.8 Efectuar el procedimiento de ventilación y calefacción, asegurando así la calidad ambiental en todas las instalaciones.
- 1.9 Revisar los cierres de puertas y ventanas del refugio o albergue de montaña, con el fin de detectar pérdidas de energía.
- 1.10 Verificar las condiciones en las que se encuentra el mobiliario del refugio o albergue de montaña en lo que a funcionamiento respecta, adoptando las medidas oportunas para su reparación o reposición, y garantizando que se ubica de tal forma que permita el acceso y movilidad de los clientes o usuarios.
- 1.11 Efectuar reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales.
- 1.12 Verificar la dotación de la enfermería y el estado de buen uso de la instalación, con el fin de detectar carencia y aprovisionarse del material necesario.



2. Ejecutar las operaciones de limpieza y puesta a punto de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos en refugios o albergues de montaña, respetando las normas ambientales y de seguridad e higiene.

- 2.1 Establecer las prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las áreas de refugios o albergues de montaña, en función de cada situación y utilizando para ello los procedimientos fijados.
- 2.2 Mantener limpio el entorno inmediato del establecimiento, asegurando el acceso y la buena imagen del establecimiento.
- 2.3 Transportar los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos para su tratamiento posterior, según el procedimiento establecido.
- 2.4 Efectuar la limpieza y desinfección de superficies de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos, considerando:
 - Productos preferentemente biodegradables y utilizando la dosis mínima de producto.
 - La fragilidad de la zona en la que se ubica el refugio o albergue de montaña.
 - La ropa de trabajo establecida y las prendas de protección personal que las características de los productos requieren.
- 2.5 Verificar el estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento, asegurando así la satisfacción del cliente o usuario.
- 2.6 Utilizar la maquinaria específica para la limpieza y desinfección de las zonas a tratar, respetando el descanso de los clientes o usuarios y cumpliendo las instrucciones de uso, los criterios de racionalidad, normativa de seguridad y protección ambiental.
- 2.7 Efectuar la limpieza y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados, cumpliendo las especificaciones técnicas y respetando la periodicidad requerida en cada caso para su correcta conservación.

Desarrollar las actividades:

- Utilizando en las tareas de limpieza la ropa de trabajo establecida y las prendas de protección que las características de los productos requieren.
- Recogiendo y custodiando los objetos olvidados por el cliente o usuario para asegurar su posterior devolución.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2191_2: Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Verificación de que el refugio o albergue de montaña se encuentra en perfectas condiciones de uso y cumple la normativa vigente.

a)

- Sistemas de suministro de agua, energía y saneamiento.
- Sistemas de ventilación y calefacción.
- Dotación de pequeña maquinaria, electrodomésticos, mobiliario, entre otros.
- Dotación de servicios de enfermería.
- Planes de ahorro de agua.
- Planes de mantenimiento y reparación de edificaciones, equipamiento, mobiliario y maquinaria de albergues y refugios de montaña.
- Oferta de proveedores de servicios de mantenimiento y reparación.
- Reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario.
- Normativa en señalización en turismo de montaña.
- Proveedores de servicios de mantenimiento y reparación y negociación con los mismos.
- Tipos de elementos constructivos, maquinaria, mobiliario y equipamiento propios de albergues y refugios de montaña.
- Tipos de sistemas de suministro de agua y energía, saneamiento, calefacción y ventilación en albergues y refugios de montaña.
- Servicios de enfermería básicos para actividades en albergues y refugios de montaña y dotaciones mínimas.
- Mantenimiento integral de un albergue o refugio de montaña.
- Gestión de equipos adicionales de meteorología, servicios contra incendios, sistemas de emergencias.
- Reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario, incluyendo piezas de recambio y herramientas para el mantenimiento.
- Gestión de equipos adicionales de meteorología, servicios contra incendios, sistemas de emergencia, entre otros.
- Captación y tratamiento del agua en refugios y albergues de montaña:
 - Técnicas de captación de aguas en el medio natural de montaña.
 - Captación de agua en la estación invernal.
 - Potabilización y depuración de aguas.
 - Gestión de los lodos.
 - Fosas sépticas.
- Energías (renovables y no renovables) utilizadas en refugios y albergues de montaña:
 - Generador de gasoil.
 - Micro central eléctrica.
 - Energía solar.
 - Energía eólica.
 - Gas butano o propano.

2. Ejecución de las operaciones de limpieza y puesta a punto de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos

b)

- Operativa de limpieza.
- Ropa de trabajo y prendas de protección.
- Productos de limpieza, especialmente biodegradables.
- Maquinaria de limpieza y condiciones de mantenimiento.
- Tratamiento de lodos.
- Sistemas y métodos de limpieza:
 - Equipos.



- Maquinaria.
- Útiles.
- Productos idóneos de limpieza según las características del equipamiento.
- Uso de maquinaria de limpieza y su mantenimiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Empresa de albergue o refugio de montaña.
- Normativa de albergues y refugios de montaña.
- Calidad de los servicios ofertados en un albergue o refugio de montaña.
- Seguridad e higiene y protección medio ambiental.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Turismo de montaña.
- Mobiliario propio de albergues y refugios de montaña.
- Maquinaria propia de albergues y refugios de montaña.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación al cliente deberá:

- 1.1 Empatizar con el cliente o usuario para conocer quejas y sugerencias sobre el nivel de mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- 1.2 Tratar al cliente o usuario con cortesía, respeto y discreción.
- 1.3 Intentar no molestar al cliente o usuario mientras se realizan las tareas de mantenimiento, reparación o limpieza de las instalaciones.
- 1.4 Velar en todo momento por la seguridad del cliente o usuario en el propio albergue o refugio de montaña y su entorno.

2. En relación al equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto con el resto del equipo para que colaboren en el correcto uso, mantenimiento, reparación y limpieza de todas las instalaciones.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo para prestar todos los servicios de mantenimiento y limpieza que son propios del establecimiento.
- 2.3 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones para tratar de conseguir los objetivos del plan de mantenimiento y limpieza especificado.
- 2.4 Recibir y compartir información con el equipo de trabajo, comunicándose eficazmente con las personas del equipo de trabajo que correspondan en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización, tanto ascendente como descendentemente.
- 2.5 Aprovechar las propuestas de mejoras que se realicen e intentar conocer en todo momento que es lo que se hace bien y que se debería de cambiar, siguiendo una normativa de calidad de mantenimiento y limpieza de las instalaciones previamente establecida.



3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Utilizar los recursos de forma óptima, rentabilizándolos al máximo.
- 3.2 Trabajar de manera eficaz y eficiente sin influencias externas o internas.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos, errores y /o fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir los manuales de empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales, ayudando a cada trabajador a tratar de cumplir los objetivos establecidos por la empresa.
- 3.5 Garantizar el suministro de todos los elementos necesarios para la prestación de todos los servicios de mantenimiento y limpieza prestados en el albergue o refugio de montaña.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2191_2: Mantener en buen estado de uso las instalaciones del refugio o albergue de montaña y asegurar el funcionamiento de sus sistemas y equipos” se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En la situación profesional prevista, la persona candidata demostrará la competencia requerida para verificar la idoneidad del estado de uso de distintos equipamientos de un albergue o refugio de montaña de tamaño medio y ubicado en el entorno local. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos.

2. Ejecutar las labores de limpieza y puesta a punto de una de las áreas, común o no común, y/o mobiliario y/o equipamiento y/o accesos.

Condiciones adicionales:

- Se le permitirá al candidato un pequeño aprendizaje para familiarizarse con las características del albergue o refugio de montaña y de los medios para el mantenimiento de las instalaciones para la limpieza y puesta a punto de las mismas.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias introduciendo una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Operaciones propias de mantenimiento y/o reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del estado de funcionamiento de las instalaciones, mobiliario, equipos, sistemas y accesos del albergue y refugio de montaña.- Ejecución de las operaciones necesarias para el mantenimiento de la depuradora de agua, del sistema de depuración, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía, del sistema de saneamiento, entre otros.- Detección del mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, de saneamiento y de suministro de energía.- Aplicación del procedimiento de ventilación y calefacción.



	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los cierres de puertas y ventanas.- Reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Operaciones de limpieza y puesta a punto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las áreas o instalaciones designadas.- Mantenimiento del entorno inmediato y acceso.- Transporte de los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos.- Limpieza y desinfección de superficies de habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos.- Verificación del estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento.- Utilización de la maquinaria específica para la limpieza y desinfección de las zonas a tratar.- Limpieza y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad e higiene en el trabajo y de la normativa de protección medio ambiental.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25 % en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

5	<p>Para llevar a cabo las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos de un refugio o albergue de montaña, verifica que se encuentran en perfectas condiciones de uso todas las instalaciones, mobiliario, equipos, sistemas y accesos; ejecuta las operaciones necesarias para el mantenimiento de la depuradora de agua, del sistema de depuración, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía y del sistema de saneamiento, entre otros; ejecuta reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario; aplica el procedimiento de ventilación y calefacción, revisando cierres de puertas y ventanas y detecta el mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, saneamiento y suministro de energía.</p>
4	<p>Para llevar a cabo las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos de un refugio o albergue de montaña, verifica que se encuentran en perfectas condiciones de uso todas las instalaciones, mobiliario, equipos, sistemas y accesos; ejecuta las operaciones necesarias para el mantenimiento de la depuradora de agua, del sistema de depuración, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía y del sistema de saneamiento, entre otros; ejecuta reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario; aplica el procedimiento de ventilación y calefacción, revisando cierres de puertas y ventanas, aunque no detecta el mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, saneamiento y suministro de energía.</p>
3	<p>Para llevar a cabo las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos de un refugio o albergue de montaña, verifica que se encuentran en perfectas condiciones de uso todas las instalaciones, mobiliario, equipos, sistemas y accesos; ejecuta las operaciones necesarias para el mantenimiento de la depuradora de agua, del sistema de depuración, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía y del sistema de saneamiento, entre otros; no ejecuta reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario; aplica el procedimiento de ventilación y calefacción, revisando cierres de puertas y ventanas, aunque no detecta el mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, saneamiento y suministro de energía.</p>
2	<p>Para llevar a cabo las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos de un refugio o albergue de montaña, verifica que se encuentran en perfectas condiciones de uso todas las instalaciones, mobiliario, equipos, sistemas y accesos; ejecuta las operaciones necesarias para el mantenimiento de la depuradora de agua, del sistema de depuración, de los sistemas e instalaciones de suministro de energía y del sistema de saneamiento, entre otros, pero ni se ejecutan reparaciones sencillas de pequeña maquinaria, fontanería, electricidad, cierres en puertas y ventanas y mobiliario ni se aplica el procedimiento de ventilación y calefacción ni se detecta el mal funcionamiento o los fallos en los sistemas de depuración de agua, saneamiento y suministro de energía.</p>
1	<p>No lleva a cabo las operaciones propias de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, mobiliario, sistemas y equipos de un refugio o albergue de montaña</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Para garantizar la limpieza y puesta a punto de las instalaciones, mobiliario, equipos y sistemas de las áreas o instalaciones designadas de un refugio o albergue de montaña, establece las prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las mismas; realiza la limpieza y desinfección de superficies, habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos, utilizando para ello la maquinaria específica; efectúa la limpieza y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados, del entorno inmediato y acceso; transporta los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos y verifica el estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento.</i></p>
4	<p>Para garantizar la limpieza y puesta a punto de las instalaciones, mobiliario, equipos y sistemas de las áreas o instalaciones designadas de un refugio o albergue de montaña, establece las prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las mismas; realiza la limpieza y desinfección de superficies, habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos, utilizando para ello la maquinaria específica; realiza la limpieza y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados, del entorno inmediato y acceso; tramita el transporte de los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos y verifica el estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento.</p>
3	<p><i>Para garantizar la limpieza y puesta a punto de las instalaciones, mobiliario, equipos y sistemas de las áreas o instalaciones designadas de un refugio o albergue de montaña, establece las prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las mismas; realiza la limpieza y desinfección de superficies, habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos, utilizando para ello la maquinaria específica; realiza la limpieza y mantenimiento de los equipos y maquinaria utilizados, pero no del entorno inmediato y de acceso, ni transporta o gestiona los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos, ni verifica el estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento.</i></p>
2	<p><i>Para garantizar la limpieza y puesta a punto de las instalaciones, mobiliario, equipos y sistemas de las áreas o instalaciones designadas de un refugio o albergue de montaña, establece las prioridades en cuanto a limpieza y puesta a punto de las mismas y realiza la limpieza y desinfección de superficies, habitaciones, mobiliario, instalaciones, equipamiento y accesos, utilizando para ello la maquinaria específica pero no realiza la limpieza y mantenimiento de los equipos y de la maquinaria utilizados, ni del entorno inmediato y de acceso, ni transporta o gestiona los lodos resultantes de la depuración de agua al punto de gestión de residuos, ni verifica el estado de limpieza y puesta a punto de las habitaciones, instalaciones y accesos al establecimiento.</i></p>
1	<p><i>No realiza la limpieza y puesta a punto de las instalaciones, mobiliario, equipos y sistemas de las áreas o instalaciones designadas de un refugio o albergue de montaña</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



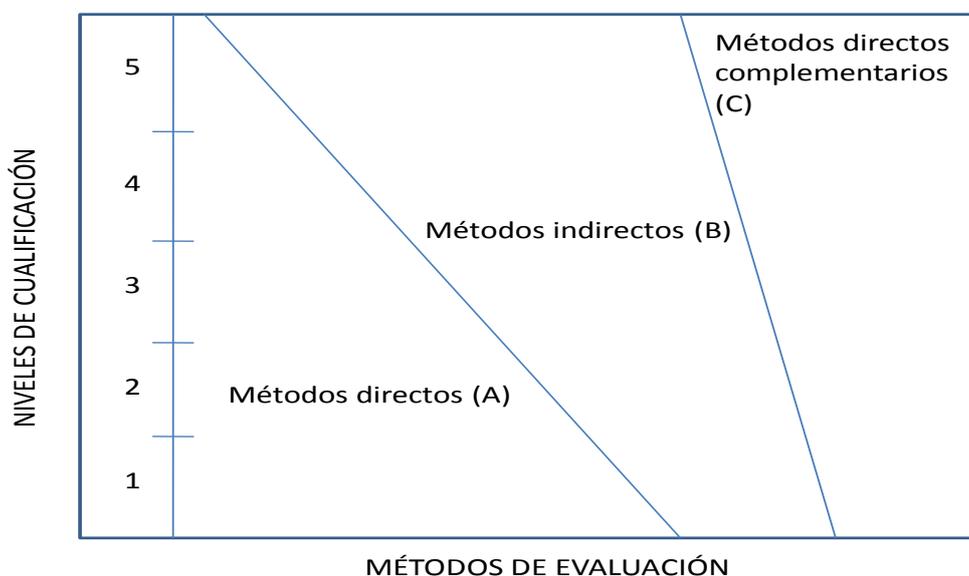
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento en buen estado de uso de las instalaciones de un refugio o albergue de montaña y en el aseguramiento del funcionamiento de sus sistemas y equipos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la Situación Profesional de Evaluación se considerarán las siguientes orientaciones:

- Facilitar todas las características básicas del entorno del albergue o refugio de montaña seleccionado, dejando claro el tamaño del establecimiento, ubicación, características constructivas, categoría, ocupación media, resultados económicos, entre otros. Sería deseable la tangibilización del establecimiento a través de un soporte impreso con imágenes de muestra.
- Determinar claramente las características de los distintos equipamientos vinculados a la actividad a desarrollar, especificando instalaciones o áreas, mobiliario, pequeña maquinaria, sistemas, equipos y accesos al refugio o albergue de montaña.
- La verificación de idoneidad de las instalaciones, maquinaria y equipamiento del albergue o refugio de montaña debe adaptarse completamente a la normativa vigente.
- Determinar de manera precisa las condiciones necesarias para la ejecución de alguna pequeña reparación de maquinaria, fontanería o electricidad habitual en un refugio o albergue de montaña.
- Conceder a los candidatos un periodo de tiempo para familiarizarse con todas las máquinas y resto de útiles, tanto para efectuar la limpieza como la puesta a punto de las instalaciones.
- Facilitar información precisa sobre protección medio ambiental en el entorno de ubicación del albergue o refugio de montaña.